CONSTANCIA. Señor Juez, se informa que el día 24 de noviembre de 2021, la parte citada presentó recurso de reposición en contra del auto que admitió la solicitud de pruebas extraprocesales. La diligencia está agendada para el día 2 de diciembre de 2021. A despacho para proveer.

Luis Javier Guerra
Escribiente

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado 2021-00275

Teniendo en cuenta el recurso de reposición contra el auto que admitió la solicitud de pruebas extraprocesales, se cancela la diligencia agendada para el día 2 de diciembre de 2021. Una vez resuelto el recurso interpuesto, se decidirá sobre una nueva fecha para la práctica de la diligencia.

Se reconoce personería a la abogada Yessica Lisbeth Vallejo Rivas para actuar en los términos del poder a ella conferido por la parte citada.

Notifíquese.

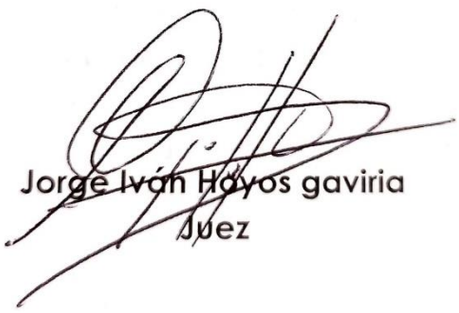

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 30 de noviembre de 2021 en la fecha, se notifica el Auto precedente por ESTADOS N° 142, fijados a las 8:00a.m.

María Alejandra Cuartas López
Secretario(a)

L.J.